El Interventor,

EL SECRETARIO,

Nº 86

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Alcalde accidental Don Guillermo Homar Reynés, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo dia nueve de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE, accital.

EL SECRETARIO,

Nº 87

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Jorge Dezcallar Montis, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores Don Guillermo Homar Reynés, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don Joaquin F. de Puigdorfila, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Pedro Morell Ripoll, Don Pablo Chimelis Pol, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr.Presidente abre la sesión,dándose seguidamente lectura al-

A.1.280.225

acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban cuentas. Seguidamente por Secretaria son presentadas varias-- cuentas pertenecientes a diversas comisiones , que se aprueban.

COMISION DE OBRAS.- Una cuenta de Pedro A.Taberner piedra machacada varia calles 3.402 pts;otra del mismo por bordillo calle Gibert 5.482'50 pts.-- Otra de A.Garau por piedra machacada C.S.Mendivi 2.652 pts.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: una cuenta de J.Torres jabón C.C. 120 pts Tres cuentas de G.Adrover por anuncios,282'90 pts;82'50 pts;129'50 pts.--- Tres cuentas de Correo de Mallorca,anuncios 72'55 pts; 59'80 pts;128 pts; Cuatro cuentas de La Almudaina por anuncios, 270'90 pts;58'80 pts;124'25- y 74'55 pts.

COMISION DE FOMENTO:Una cuenta de Farmacia Llobera L.M. 147'90 pts;otra-- Tribunal Tutelar Menores, estancias, 1.331 pts; otra de IMAM 2.176 pts; - otra de A.Taberner escupiñas cementerio 300 pts; otra de M.Mut alcohil -- 288 pts.

3. Permisos obras particualares. ---------- Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comi-- sión de Obras, se acuerda conceder diez permisos para realizar obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una - relación que presenta, que comienza por el interesado por Don Pablo Comas revocar fachada Calvo Sotelo nº 67 y termina por el solicitado por Don -- Juan Piud,para embaldosar piso y otros en Felio, 34.

4. Permisos apertura establecimientos. ---- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comi-- sión de Fomento, se acuerda conceder seis permisos-- para apertura, traspaso o traslado de establecimientos, según una relación que presente y que comienza por el solicitado por Doña Magdalena Dols para traspaso industria Aceites y Vinagres, sita en calle A.M.Alcover 15 y - termina por el interesado por Don Antonio Salóm para apertura establecimiento análogo en calle Miguel Porcel, 145 (Son Cotoneret).

5. Se autoriza colocación Panteón. ---------- Seguidamente y tambien a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar a Don Juan Albertí Ricaula, para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 45 - del Jardín de la Piedad, según plano presentado.

6. Se autoriza traspaso - de sepulturas. ------- Acto continuo y tambien a propuesta de la misma - Comisión, se autoriza el traspaso de la sepultura nº 32-2º de la Via de la Paz, a favor de D.Carlos Endolz Colom,Don Jose-Amengual Vaquer y Doña Catalina Martorell Mateu.

Igualmente se autoriza el traspaso de la sepultura nº 164,Cuadro 6º -- del Cementerio Católico a favor de Don Sebastián Soler Roselló y Doña - María Bartle Sancho.

Tambien se autoriza el traspaso de la sepultura nº 407 del Cuadro 1º-- Cementerio Católico, a favor de Don Juan Tortella Jaume.

7. Se concede plazo de 10 años para explotación- S.Limpiabotas sito en- Plaza Santa Eulalia.-- Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda conceder - un paso de diez años, para su explotación, al dueño del salón de Limpiabotas sito en la Plaza de Santa Eulalia, visto los gastos que le ha ocasionado su construcción. Quedan subsistentes las obligaciones que tiene el interesado, pasando dicho kiosco, una vez terminado el plazo, a propiedad de este Ayuntamiento.

8. Se desestima petición- sobre arbitrio apertura establecimiento. -- Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios y teniendo en cuenta el informe- de la Inspección de Arbitrios y lo dispuesto en la Ordenanza nº 37, que rige la materia, se acuerda desestima la petición -- formulada por Don Ramón Tarragó Jordana,Presidente de la Sociedad Comer-- cial e Industrial de Hotelería y Alimentación S,A. solicitando la anula-- ción de las actas que por apertura de los Hoteles Alhambra y Mediterráneo le fueron levantadas con fecha el 15 de Octubre,manifestando que con el-- abono del arbitrio de traspaso, nº 641 y 643, que hizo efectivo en su dia había cumplido todas las obligaciones que le correspondían.

9. Se acuerda anulación recibos arbitrio inquilinato.---------- Acto seguido se acuerda, vistos los argumentos -- aducidos por el interesado,la anulación de los recibos que por arbitrio de inquilinato fueron presentados a Don Miguel Cerdá Bisquerra desde enero a octubre del año en -- curso, por la casa que habita en Costa y Llobera nº 48-2º.

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

9. Se acuerda dar de baja del Padrón - Arbitrio Inquilinato a Don Jaime- Mir Coll y otro.-

Seguidamente y comprobadas documentalmente las alegaciones de los interesados, se acuerda dar de baja del Padrón del Arbitrio de Inquilinato y anular los recibo presentados, a Don Jaime Mir Coll, C/ Juan Alcover 131 y a Don Antonio Roca Deyá Calle Juan Alcover nº 51.

10. Se acuerda reducir 50% arbitrio inquilinato a D. Pedro Miralles.-

Acto continuo se acuerda reducir en un 50% el importe del recibo presentado por impuesto de inquilinato a - Don Pedro Miralles Torres,, por haber demostrado documentalmente hallarse en posesión del Carnet de Familias Numerosas de primera Categoría nº 119.020 y valedero para este mismo año.

11. Se desestima petición reducción arbitrio inquilinato.----------

Seguidamente se acuerda desestimar la petición de reducción de la cuota sobre la que se basa el establecimiento de los recibos que se extienden por arbitrio de inquilinato a Don Antonio Moyá Nicolau, por no haber demostrado documentalmente sus alegaciones.

12. Se acuerda prórroga por tres - años Contrato -- con el Canódromo

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Arbitrios proponiendo sea prorrogado por tres años el concierto establecido entre este Ayuntamiento y el Canódromo Balear, sobre apuestas mútuas, y el informe emitido sobre el - mismo por el Sr.Interventor, que copiados literalmente,dicen:»»Excmo.Sr. La Comisión de Arbitrios ha estudiado la instancia formulada por Don Miguel Rosselló Andreu, domiciliado en esta Ciudad, calle de San Francisco nº 19-2º, que en representación del Canódromo Balear solicita la prórroga del concierto establecido con dicha entidad para el pago del arbitrio del 3% sobre las apuestas que se cruzan y que finaliza en 31 de diciembre próximo.=Entiende la Comisión informante que subsisten los motivos-- que aconsejaron el establecimiento del referido concierto, por lo que se honra en proponer a V.E. acuerde la prórroga del mismo por tres años, en las mismas condiciones que han venido regulando la percepción del citado arbitrio hasta el año en curso.=este es el parecer de la Comisión V.E. - no obstante resolverá.=Palma a dos de noviembre de 1945.=El Presidente-- Villalonga, rubricado.»

Informe del Sr. Interventor:

"Visto el dictamen de la Comisión de Arbitrios, en el que se propone la prórroga por tres años del concierto establecido con el Canódromo Balear para el pago del arbitrio del 3% sobre las apuestas que se cruzan en las carreras de galgos, el Interventor que suscribe tiene el honor de informar.=1º-Que según el artº 47 de la Ley de Presupuestos de 26 de Julio de 1922, el Ayuntamiento puede concertar o arrendar el citado arbitrio.=2º-Que el concierto cuya prórroga se solicita fué fijado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento, en sesión de 8 de enero de 1942, a propuesta de la de Arbitrios, en la cantidad de pesetas 130.000'00 y que posteriormente en 16 de abril de 1943 y en resolución de una instancia del representante del Canódromo Balear Don Miguel Rosselló Andreu, acordó la Gestora modificar el concierto fijando la suma anual a satisfacer en 100.000'00. Por acuerdo de la Comisión Gestora de 24 de diciembre de 1943, y en virtud de otra instancia del referido representante del Canódromo Balear, se acordó reducir el importe del concierto para el año 1944 a la cantidad de 70.000 pts, que es la que rige para el presente ejercicio.=3º.-Que de los datos que obran en las oficinas de mi cargo resulta que los ingresos obtenidos del Canódromo Balear por el concepto citado los años 1943 a 1945, son los siguientes:---1943, 107.500'00 pts; 1944,70.000'00 pts; 1945,52.500'00 pts(falta ingresar el 4º trimestre de 17.500'00 pts..= 4º. Que los ingresos obtenidos en los dos años anteriores, en virtud de concierto son los siguientes: 1941--70.000'00 pts; 1942 95.000'00 pts; 5º.-Que durante el año 1940 en que el Ayuntamiento recaudó el citado arbitrio por gestión directa, se obtuvo del Canódromo Balear la cantidad de 91.820'51 pts. 6º-Que el promedio de los ingresos obtenidos durante el quinquenio 1940-1944 es el de 86.864'10 pts. 7º.-Dada la variación que ha sufrido la recaudación en los años anteriores, el que suscribe entiende sería conveniente proceder a un detenido estudio de las posibilidades de obtener mayor cifra de un nuevo concierto y sólo por el periodo de un año, tomando como base mínima del promedio de los ingresos obtenidos durante los cinco años citados, siempre que la Corporación no crea conveniente el que dicho arbitrio se recaude por administración directa.8º-El concertante deberá depositar en la Caja Municipal el importe del 4% de la cantidad concertada para responder del cumplimiento del concierto con arreglo al Decreto de 2 de noviembre de 1940, en caso de que sem lleve a efecto.=Este es el parecer del que suscribe, V.E. no obstan

A.1.280.223

te resolverá.=Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1945.-El Interventor J.Busquets, rubricado.»

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr.Villalonga, quién se expresa en los siguientes términos«La Comisión de Arbitrios estudió a fondo la instancia interesando la prórroga de la Contrata del Canódromo Balear y creyó que era lógica y natural conceder la prórroga por tres años en vista de la protección que el Estado y otros Ayuntamientos dan a los campos de deportes.El Ayuntamiento de Madrid ha dado un premio de 21.000 pts a una de las carreras y nosotros accedemos a que sea por la cantidad del año actual porque tuvo que rebajarse la cifra señalad debido a la implantación del impuesto de Usos y Consumos, es decir que si se suma la cantidad que percibe el Ayuntamiento y las de Usos y Consumos, arroja unas cien mil pesetas y pico que viene a ser la cantidad que tenía señalada.=Si aumentamos esta cifra sucederá lo mismo que con el Frontón que para alcanzar unas pesetas más nos quedamos sin ninguna.=El Interventor dice que por el procedimiento de la Inspección daría tal vez una diez mil pesetas mas y me extraña que el Interventor haga uso de sus atribuciones en este caso existiendo otros conciertos; y si es para favorecer a los empleados que han de llevar a cabo la inspección, estos sueldos recaen sobre el Ayuntamiento y como el Canódromo da cinco funciones semanales resulta que al año sólamente habría unos miles de pesetas de diferencia, asi que coincidimos más o menos al fijar la cantidad y al aceptarla porque si verdaderamente se consiguiera un exceso de diez mil pesetas hay que rebajarla por cuatro o cinco mil que se tienen quedar a la inspección,, por tanto, pido al Ayuntamiento que aprueba el dictamen por ser más o menos la cantidad que el Interventor ha evaluado.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Arbitrios prorrogando por tres años el Concierto establecido entre este Ayuntamiento y el Canódromo Balear por las apuestas que se cruzan.

13. Se aprueba la liquidación segundo año Concierto sobre Consumos de Lujo. ---

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación del segundo año del Concierto establecido con el Estado, sobre Impuesto de Consumos de Lujo y ver cons satisfacción los resultados obtenidos por la gestión del Oficial Mayor Don Raimundo Despuig, del Sr.Jover y personal a sus órdenes.-- RESUMEN: Total recaudado- 1.725.381'21.= INGRESADO AL ESTADO:1.541.872'40 pts.DIF. 183.408'81.- GASTOS: PERSONAL 17.849'55.-Exceso recaudado por libres 5.560'63 =23.210'18-BENEFICIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO 160.198'63 pt.

14. Pagas adelantadas.

Seguidamente se aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda proponiendo el adelanto de varias pagas a diferentes funcionario: 2 pagas a Don Constantino Martínez Martínez, una a D.- Pedro Timoner Ros y otra a Don Marcial Julián Cuesta.

SE ACUERDA URGENCIA.- En este estado y no habiendo otros asuntos, en la - Orden del Dia, para ser tratados, el Presidente declara de urgencia los -- siguientes:

I. Se da por enterada fallo Tribunal Economico Administrativo,favorable al Ayuntamiento.--

Acto seguido se da cuenta de que por el Tribunal -- Económico se ha dictado acuerdo sobre reclamación - por Tasas de Alcantarillado, formulada por Don Antonio Colomar Colomar, por el cual se declara que la razón asiste a este --- Ayuntamiento.

II. DesEstero los dias 19-20 y 21 del corrientemes.----------

Seguidamente se acuerda proceder al estero y limpieza general de la Casa, los dias 19,20 y 21 de los - corrientes, quedando un turno en los Negociados para despachos de los asuntos de urgencia.

III. Se acuerda mantener-- sueldo a peón Caminero Don Mateo Matas.--

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por el Peón Caminero de este Ayuntamiento Don Mateo Matas Servera, solicitando el apoyo económico de este Ayuntamiento para proseguir sus estudios de canto.

Se acuerda que mientras estudie se le siga manteniendo su sueldo y que a partir del dia uno de enero del año próximo le sea trabsferida la beca - que hasta la fecha ha disfrutado la Sta. Magdalena Duran.

IV. Se entera sumario sobre robo cable en Almacen Municipal.-----

Seguidamente se entera la Comisión de un oficio del- Juzgado Municipal nº 1, dando cuenta de haberse instruido sumario para esclarecer el robo de cable en-- El Almacén Municipal de este Ayuntamiento. Acordándose darse por enterada- y no tomar parte en el sumario incoado.

V.
Se concede donativo de 250 pts. a Sanatorio Leprosos San Francisco de Borja.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Director del Sanatorio de Leprosos San Francisco de Borja solicitando un donativo.

Se acuerda concederle la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

VI.
Se da por enterada de la Orden de 25 de Octubre referente a clasificación de Interventorres y Depositarios. -----

Acto seguido se da cuenta de la orden de 25 de octubre inserta en el B.O. del Estado nº 298, dando normas para la clasificación de los Interventores y Depositarios de Fondos, remitiendo los documentos que en aquella se exigen.

VII.
Permiso al Sr. Villalonga. ----------

Acto seguido el Sr. Villalonga habla solicitando permisos para ausentarse unos dias.

Se acuerda concederle el permiso interesado.

VIII.
Se acuerda que por el Interventor y personal a sus órdenes se proceda a los trabajos preliminares para la formación del presupuesto. --------

Acto continuo el Sr. Homar, propone que por el Sr. Interventorde Fondos, y el personal a sus órdenes se proceda a la formación de los presupuestos en los trabajos premilimares.

Se acuerda aprobar la propuesta.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos para tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece y veinte minutos levanta la sesión, diciendo: Franco, Franco-- Franco! Arriba España, Viva España! de todo lo cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números -- 1.280.195; 1.280.225 y 1.280.223, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los reunidos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Guillermo Homar

Villalonga

Fdo. F. de Quingorfila

Quingorfila

Valera

El Interventor,

EL SECRETARIO,

Nº 88

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1945.

En La Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo con el Don Guillermo Homar Reynés, Alcalde accidental, ennel Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sinque haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedereunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, dia 16 de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE, acctal.

EL SECRETARIO,

Nº 89.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Guillermo Homar Reynés, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don José L. Moragues Monlau, Don Miguel Valens Matas, Don Pedro Morell Ripoll, D. Pablo Chimelis Pol, el Interventor accidental Don Tomás Henales y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.